

1  
Republica Peruana.

Contad.<sup>a</sup> g<sup>ral</sup>

Lima Ag.<sup>to</sup> 28. de 1826.

M. Sr. Ministro de Estado  
en el Departam.<sup>to</sup> de Sta<sup>a</sup>.

Sr. Ministro.

Con arreglo a lo mandado por punto general, paso a manos de V.S. el Presupuesto de la mesada de los Individuos de esta Contad.<sup>a</sup> en el presente mes de Ag.<sup>to</sup>, en que va distinguida la que a cada uno corresponde, y la parte que ha de percibir conforme a las providencias que rigen.

Dios que. a V.S.

Domingo del au  
Carranz  
B



Q. L. 146-448

MH-06146  
CA 3. 50  
DOC. 148  
Fol. 1